



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO **Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación Periódica. Permiso Número 0080921. Características 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTES 29 DE MARZO DE 2016

GUADALAJARA, JALISCO TOMO CCCLXXXV









GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO **Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL **Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921. Trisemanal: martes, jueves y sábados. Franqueo pagado. Publicación Periódica. Permiso Número 0080921. Características 117252816. Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx









REGLAS DE OPERACIÓN 2016

PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS

4

INDICE

1. Fundamentación y motivación jurídica

SECCIÓN 1. ASPECTOS GENERALES

- 2. Introducción (antecedentes, diagnóstico y lógica de intervención)
- 3. Descripción básica del programa
- 3.1. Nombre del programa
- 3.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033
- 3.3. Dependencia o entidad responsable
- 3.4. Dirección General o área interna responsable
- 3.5. Tipo de programa
- 3.6. Presupuesto a ejercer
- 3.7. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.

SECCIÓN 11. INCIDENCIA

- 4. Objetivos
- 4.1. General
- 4.2. Específicos
- 5. Cobertura
- 6. Población objetivo
- 7. Características de beneficios
- 7.1. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos
- 7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos
- 7.3. Temporalidad
- 8. Beneficiarios
- 8.1. Criterios de elegibilidad
- 8.2. Derechos y obligaciones
- 9. Procesos de operación o instrumentación

SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

- 10. Matriz de Indicadores para Resultados
- 11. Evaluación
- 11.1. Agenda de evaluación
- 11.2. Instancia encargada de coordinar la evaluación
- 12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas
- 12.1. Padrón de beneficiarios

ANEXOS

Glosario



1. Fundamentación y motivación jurídica

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que para efectos del presente documento se le nombrará como SEDIF, con fundamento en los artículos 1°, 3° fracción II, 4, Frac. VIII, 10, 11, 12, 17, 18, fracciones I y V, 19, fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, emite lineamientos para la operación de espacios alimentarios comunitarios en los municipios del Estado de Jalisco.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 2º, Apartado B, fracción III, apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil; fracción VIII, Apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes y en el artículo 4 la obligación del Estado a garantizar que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad

Que el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, Artículo cuarto; Las cinco Metas Nacionales en la meta 2 "Un México Incluyente" establecen:

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva. Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la **Cruzada Contra el Hambre**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, señala que "La Cruzada Contra el Hambre" es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para garantizar el derecho universal a la alimentación, en los siguientes objetivos: I. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; II. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez

Lo establecido en la **Ley General de Salud**: Artículo 3º, fracción IV-Bis. El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas; fracción XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo; artículo 27, inciso IX. La promoción del mejoramiento de la



nutrición; artículo 114. Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población.

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece: artículo 58, Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades; artículo 77, Se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación; artículo 85. Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; artículo 110, La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades; artículo 111, La Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades.

Lo establecido en la Ley de Asistencia Social. Artículo 3, El Gobierno del Estado 、 y los municipios dentro del ámbito de sus competencias, reglamentarán, V promoverán y prestarán servicios de asistencia social a través de las siguientes . instituciones: II. Organismo Estatal, Es el organismo público descentralizado denominado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; artículo 4, fracción VIII, La orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; artículo 7, Los servicios de asistencia social que se otorquen a las personas que lo soliciten serán gratuitos cuando sus posibilidades económicas no les permitan aportar una cuota de recuperación en apoyo a dichas acciones; artículo 10, Supervisar la aplicación de las normas técnicas que rijan la prestación de los servicios de asistencia social, así como la difusión de las mismas; artículo 11, El Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Humano coordinará la prestación de servicios de asistencia social, respetando en todo momento el ámbito de competencia que este Código atribuye a los integrantes del Sistema Estatal; artículo 12, En la prestación de servicios asistenciales, el Organismo Estatal y el Instituto actuarán en coordinación con las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y de los Municipios, según la competencia que les otorquen las leves.

Que en el **Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033** se establecen los siguientes objetivos de desarrollo:

- OD17. Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza. Obietivos sectoriales:
- 0D1701: Reducir la Pobreza.



 01E1: Diseñar e implementar mecanismos para garantizar la seguridad alimentaria de la población de Jalisco.
 Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. Pilar 1. Salud Pública. Eje estratégico 1.2. Promoción de la salud

El ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", para el ejercicio fiscal 2016. **D.O.F. 28/12/2015**

La Norma Oficial Mexicana **NOM-043-SSA2-2005**, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Adecuación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación.

La Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios

SECCIÓN 1. GENERALES

2. Introducción (antecedentes, diagnóstico y lógica de intervención)

La alimentación es el derecho universal de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. En nuestro país, este se encuentra estipulado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad".

Entre las carencias que enfrenta la población en pobreza extrema, la falta de acceso a alimentos es, por sus consecuencias, la más grave y urgente de erradicar. El reconocimiento de la importancia de eliminar las situaciones más extremas de hambre se expresa en el primer objetivo de desarrollo de la Declaración del Milenio, que es la erradicación del hambre en el planeta.

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana (Cumbre mundial sobre la alimentación (1996)). La definición plantea cuatro dimensiones primordiales de la seguridad alimentaria: la disponibilidad física de los alimentos, el acceso económico y físico a los alimentos, la utilización de los alimentos y la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores.

Por la inseguridad alimentaria que se padece, no se tiene acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Dentro de las causas que llevan a la inseguridad alimentaria se encuentra por un lado el problema para adquirir alimentos por



razones económicas (ingresos bajos e insuficientes para acceder a una canasta alimentaria); y, por otro, la alta prevalencia de carencias sociales como el rezago educativo, la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios médicos, así como los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda, motivo por el cual las personas con estas carencias tienen un bajo aprovechamiento de los alimentos, derivado de factores como malos hábitos y condiciones de salud e higiene deficientes, así como escasos servicios básicos en sus viviendas, lo cual genera un círculo del cual es difícil salir, que involucra a la par causas y consecuencias.

En el caso de México, la medición multidimensional de la pobreza se aproxima al concepto de seguridad alimentaria mediante la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria, definiendo la carencia de acceso a la alimentación como aquellas personas con inseguridad alimentaria moderada o severa.

En el Estado de Jalisco al 2014, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 16.5% de la población se encuentra en carencia por acceso a la alimentación, esto equivale a 1´299,271 personas, disminuyendo conforme a datos de 2012 en el que este indicador era del 20.6% de la población, es decir 1,579,846 personas, y 2010 en que el 22% presentaba carencia por acceso a la alimentación, es decir 1,643,647 personas, dato que a pesar de haber disminuido, aun representa un problema social.

La periodicidad de mediciones de pobreza por parte de CONEVAL se realiza cada 2 años a nivel estatal y federal, contando con datos del 2008, 2010, 2012 y 2014 para carencia de acceso a la alimentación. Asimismo en 2010 se realizó la mediación a nivel Municipal, como único dato. En este sentido, la siguiente medición y anexo estadístico estaría disponible para datos del año 2016.

Esta situación hace urgente la intervención del gobierno estatal para atender este problema, por lo que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, impulsa en el año 2013 el Programa de Comedores Comunitarios para garantizar el acceso a la alimentación de la población más vulnerable del Estado que presenta inseguridad alimentaria, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo de procesos autogestivos.

Actualmente, el programa ha logrado implementar 21 comedores comunitarios en el estado, priorizando dichos espacios en los Municipios y localidades que se encuentran en la cobertura de la cruzada Nacional contra el Hambre, en los que se han instalado huertos comunitarios y se brindan mensualmente platicas de orientación alimentaria, con la finalidad de no solo dar atención a la carencia de acceso a la alimentación, sino también proporcionar a los beneficiarios habilidades y conocimientos que les permitan mejorar su alimentación.





Con esto se ha contribuido indirectamente, a la par de otros programas que atienden la carencia de acceso a la alimentación en el Estado, a la disminución de los porcentajes y cifras de personas con carencia por acceso a la alimentación según los datos generados por CONEVAL.

Por otro lado, buscando la seguridad de los beneficiarios, se han gestionado los dictámenes de protección civil de estos espacios, para que puedan tomar sus alimentos en instalaciones seguras de acuerdo a las normas aplicables.

Aunado a lo anterior, se tiene la vinculación con la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Estado con la finalidad de eficientar recursos, con su programa "Por la Seguridad Alimentaria" a través del cual se ha otorgado recurso para la compra de alimentos de los 21 comedores implementados entre el año 2013 y 2015.

La población potencial a atender con el programa son 1'299,271 personas que se encuentra en carencia por acceso a la alimentación en el Estado; asimismo a la población que requiere el servicio se les realiza la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) para determinar el grado de inseguridad alimentaria en el que se encuentra, atendiendo a todos los grupos etarios y a ambos géneros (no generándose brechas de desigualdad de género).

Los Comedores Comunitarios, tienen como propósito brindar atención a las necesidades de alimentación de los beneficiarios, cuyas condiciones de inseguridad alimentaria y pobreza los hacen elegibles para recibir acceso al consumo de alimentos nutritivos y la transformación de hábitos alimenticios para una vida saludable.

Dicho propósito, implica el desarrollo de procesos de organización comunitaria y el diseño de procedimientos que permitan que la población se involucre en la operación de los comedores; además de contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas de producción de alimentos (huertos comunitarios) que garanticen su aprovisionamiento cotidiano y que repercutan en mejorar los hábitos alimenticios de los beneficiarios.

Para ello, se entregan apoyos en especie tales como la rehabilitación, infraestructura y/o equipamiento de espacios alimentarios, con la finalidad de implementar comedores comunitarios, los cuales sean un espacio físico propicio para la preparación y el consumo de alimentos entre la población, donde se fomenta la relación familiar y social, la sana convivencia, la comunicación, el encuentro, la coincidencia, la motivación y la participación, como atributos básicos de la cohesión social, impactando de esta manera a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), en el programa sectorial de pobreza y cohesión social y sus estrategias.



3. Descripción básica del programa

3.1. Nombre del programa

Comedores Comunitarios

3.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033

Este programa contribuye al logro del Objetivo de desarrollo OD17. Reducir la desigualdad y marginación social garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza. Del programa sectorial Pobreza y cohesión social con sus objetivos sectoriales: OD1701: Reducir la pobreza y a sus estrategias 01E1: Diseñar e implementar mecanismos para garantizar la seguridad alimentaria de la población de Jalisco y O1E2: Convertir los programas focalizados de combate a la pobreza en programas de cobertura universal (apoyo alimentario, becas etc.)

3.3. Dependencia o entidad responsable

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Jalisco

3.4. Dirección General o área interna responsable

Dirección de Seguridad Alimentaria

3.5. Tipo de programa

De apoyos en especie

3.6. Presupuesto a ejercer

\$1'446,250.00

El monto asignado podrá variar de acuerdo a los aumentos, disminuciones o modificaciones que pueda surgir durante el presente año.

3.7. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.



La erogación que se llevará a cabo con motivo del Programa, se realizará con cargo a la Partida Presupuestal 4413 (Ayuda para la asistencia social extraordinaria), Unidad del Gasto 6017 (Dirección de Seguridad Alimentaria), del Presupuesto de Egresos del Sistema DIF del Estado de Jalisco, para el año 2016.

SECCIÓN 11. INCIDENCIA 4. Objetivos

4.1. General

Fortalecer la operación de los espacios alimentarios de los Sistemas Municipales DIF priorizando el apoyo a los que se encuentran dentro de la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre, mejorando sus condiciones físicas a través de la inversión en infraestructura, rehabilitación y equipamiento de comedores comunitarios, en el Estado de Jalisco, con el fin de asegurar ambientes dignos para la preparación y consumo de alimentos, contribuyendo a la atención de las personas con inseguridad alimentaria proporcionando acceso a la alimentación, promoviendo la participación comunitaria, así como el desarrollo e impulso de procesos autogestivos a los beneficiarios del programa.

4.2. Específicos

- Asegurar ambientes dignos para la preparación y consumo de alimentos, a través del equipamiento y/o rehabilitación otorgado.
- Capacitar a los beneficiarios en temas de orientación alimentaria e implementar huertos familiares para brindar conocimientos que permitan mejorar el consumo de alimentos saludables, favorecer la autoproducción de los mismos y replicar los conocimientos en su hogar.
- Promover la participación comunitaria y ejercicio de contraloría social.

5. Cobertura

El programa de comedores comunitarios opera en los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) comprendidos en los Municipios y localidades indígenas, rurales o urbano-marginadas del Estado de Jalisco. Se priorizará además el apoyo a los que se encuentren dentro de la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre vigente a la fecha de la firma del Convenio de Colaboración respectivo.



6. Población objetivo

Beneficiarios directos

Los SMDIF del Estado de Jalisco, priorizando el apoyo a los que se encuentran en los Municipios comprendidos dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, vigentes a la fecha de la firma del Convenio de Colaboración.

Beneficiarios indirectos

Personas en hogares con inseguridad alimentaria severa, moderada o leve identificados con la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) Anexo 1, atendidos en los comedores comunitarios beneficiados con el programa y sean sujetos vulnerables de acuerdo a la Ley de Asistencia Social.

7. Características de beneficios

7.1. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Los tipos de apoyos del programa de comedores comunitarios son en especie y tienen las siguientes características:

- Rehabilitación e infraestructura de espacios alimentarios en especie:
 Consiste en la remodelación del espacio alimentario a cargo del SEDIF. Se
 realiza 1 por espacio alimentario a través de la gestión en la Secretario de
 Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. Los conceptos de
 rehabilitación e infraestructura se realizan en función al proyecto aprobado
 por el SNDIF en base a las necesidades detectadas durante la validación
 del espacio alimentario por parte del SEDIF y presupuesto aprobado para el
 ejercicio fiscal.
- Equipamiento de espacios alimentarios en especie: Consiste en la entrega de mobiliario, equipo de cocina, línea blanca y equipo de protección civil. 1 equipamiento entregado por espacio alimentario. Las cantidades y montos pueden variar de un espacio a otro en función al proyecto aprobado por el SNDIF en base a las necesidades detectadas durante la validación del espacio alimentario por parte del SEDIF, población a atender y presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal.



7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos

El apoyo en todos los casos es en especie.

- Los conceptos y cantidades para rehabilitación serán desarrollados e implementados por el SEDIF en coordinación con la Secretaria de Infraestructura y obra Pública del Estado en base al proyecto aprobado y serán entregados al SMDIF en especie (rehabilitación efectuada en el espacio alimentario) a través de convenio de colaboración con SEDIF. Se podrá realizar como cantidad máxima 1 rehabilitación por espacio alimentario aprobado en el proyecto.
- Los conceptos y cantidades para equipamiento serán determinados por el SEDIF, quien se encargara de la compra del mismo, en función al proyecto aprobado por el SNDIF y en base a las necesidades detectadas durante la validación del espacio alimentario por parte del SEDIF, población a atender y presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal. SEDIF realizara la entrega en especie del equipamiento destinado a cada espacio alimentario, al SMDIF correspondiente a través de convenio de colaboración. Se podrá realizar como cantidad máxima la entrega de 1 equipamiento por espacio alimentario aprobado en el proyecto, el cual podrá contener 1 o más de los siguientes conceptos: mobiliario, equipo de cocina, línea blanca y equipo de protección civil

7.3. Temporalidad

El apoyo en especie se entrega en una sola ocasión durante el ejercicio anual, al Sistema DIF Municipal, para implementar el comedor comunitario, quien a partir de la entrega, comenzará y será responsable de la operación del comedor comunitario, para otorgar el apoyo a los beneficiarios indirectos.

El programa comedores comunitarios continuará durante la vigencia del convenio de colaboración respectivo, mientras cumplan los requisitos de operación del apartado 8.1 Criterios de elegibilidad y requisitos, así como 8.2 Derechos y obligaciones de las presentes reglas de operación, forzando al sistema DIF Municipal a reintegrar los bienes otorgados en caso de incumplimiento de la normatividad aplicable.



8. Beneficiarios

8.1. Criterios de elegibilidad y requisitos

Beneficiarios directos

Deberán cumplir lo siguiente:

Criterios	Requisitos
Poseer un espacio físico para la implementación de un comedor comunitario	Espacio físico deteriorado y/o sin uso, para la rehabilitación (ejemplo Centro de Desarrollo Comunitario), con área suficiente para realizar actividades de comedor, talleres productivos y huerto comunitario, así como los servicios adecuados para la instalación del comedor como son ventilación, iluminación, luz, red de agua y sanitaria.
2. Cumplir con las normas vigentes de Protección Civil.	Presentar oficio dictamen favorable de protección civil.
Cumplir con la cobertura geográfica de acuerdo a reglas de operación	SMDIF comprendidos en los Municipios y localidades indígenas, rurales o urbanomarginadas del Estado de Jalisco. Se priorizará además el apoyo a los que se encuentren dentro de la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
Contar como mínimo con 50 beneficiarios indirectos a atender	Realizar como mínimo 50 instrumentos de focalización Encuesta Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) por familias para obtener los beneficiarios potenciales para recibir el apoyo.
5. Contar con padrón de beneficiarios	Elaborar un padrón de beneficiarios de al menos 50 personas inscritas que presenten inseguridad alimentaria.
6. Instalar comité de contraloría social (comité comunitario), para garantizar la operación del comedor (horarios, personal a atender, limpieza, mantenimiento, resguardos y cuotas de recuperación; entre otros).	Entregar copia de Acta de Instalación del Comité de Comedor Comunitario y minuta de acuerdos (anexo 2).
7. Convenio de colaboración	Firmar y apegarse al convenio de colaboración para la operación del comedor comunitario, elaborado por DIF Jalisco.



El SEDIF Jalisco será el encargado de determinar cuáles SMDIF cumplen con los criterios de elegibilidad para otorgarles el apoyo.

Para los comedores comunitarios apoyados con recursos de años anteriores (2013, 2014 y 2015), se deberá continuar con la operación de los espacios alimentarios y cumplir con las obligaciones marcadas en 8.2 Derechos y obligaciones de las presentes reglas de operación, lo cual podrá corroborarse a través de las visitas de supervisión realizadas por el SEDIF, y de acuerdo a los mecanismos establecidos en el punto 8.2 de las presentes reglas de operación, forzando al sistema DIF Municipal a reintegrar los bienes otorgados en caso de incumplimiento de la normatividad aplicable.

Beneficiarios indirectos

Deberán cumplir lo siguiente:

Criterios	Requisitos
Personas que se encuentren en inseguridad alimentaria	Responder la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) y obtener un resultado de inseguridad alimentaria severo, moderado o leve.
Cumplir con la cobertura geográfica de acuerdo a reglas de operación	Residir en las colonias o localidades cercanas al espacio donde se implementa el comedor comunitario. Se validara mediante INE.
3. Compromiso de integrarse al proceso de operación del comedor comunitario sustentable ya sea en labores de limpieza y mantenimiento de los espacios (cocina, sanitarios, huertos y animales de traspatio) o cualquier función operativa que el Comité determine.	El SMDIF identificara y validara este requisito. Se validara contra lo reflejado en la minuta de acuerdos del comité del comedor comunitario.
4. En caso de ser necesario, para mantener la operatividad del comedor en óptimas condiciones, se pagará una cuota de recuperación no mayor a \$10.00 (Diez Pesos M/N) por persona que reciba alimento, en común acuerdo con el comité comunitario, mismo que será responsable de cuidar y vigilar que	Pagar cuota de recuperación (en el caso que aplique). Se validara contra lo reflejado en la minuta de acuerdos del comité del comedor comunitario.



el destino de los recursos sea para el mantenimiento del comedor o el destino que se estipule con común acuerdo con los beneficiarios, (respetando las	
posibilidades y criterios de la ENHINA según cada caso).	
5. Contar con CURP para registro de en padrón único.	Entregar copia de la CURP.

El SMDIF será el encargado de determinar las personas (beneficiarios indirectos) que cumplen con los criterios de elegibilidad, para otorgarles el servicio de alimentación en el comedor comunitario, con la finalidad de incluirlos al padrón que se entrega al SEDIF Jalisco.

8.2. Derechos y obligaciones

Derechos

Beneficiarios indirectos

- Recibir por parte del SEDIF y de las instancias ejecutoras un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, preferencias políticas o religión.
- Recibir por parte del SMDIF o personal del comedor. información de manera clara y oportuna sobre la realización de los trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el programa.
- Hacer uso de los servicios ofrecidos por los comedores comunitarios apoyados, en los horarios y temimos establecidos.
- Formar parte del Comité de Contraloría Social.
- Recibir capacitación en proyectos productivos que permitan el desarrollo.
- Presentar quejas y denuncias sobre la operación de los comedores, ante el comité comunitario.

Beneficiarios directos (SMDIF)

- Solicitar información al SEDIF sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado
- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- Recibir la rehabilitación y/o equipamiento del espacio alimentario autorizado.
- Estar informado por parte de SEDIF sobre las fechas de entrega de documentación y reportes de operación y seguimiento del programa.
- Presentar inconformidades referentes a la operatividad del programa a la autoridad correspondiente.



SEDIF Jalisco

- Solicitar la información al SMDIF para dar seguimiento al cumplimiento del programa.
- Convocar a los SMDIF a reuniones de trabajo con el fin de implementar y/o dar seguimiento al programa.

Obligaciones

SEDIF Jalisco

- Entregar a los SMDIF las reglas de operación del programa.
- Dar asesoramiento a los SMDIF para la operación del Programa.
- Recibir y Capturar las ENHINAS, así como proporcionar a los SMDIFN el resultado de las mismas.
- Adquirir el equipamiento y/o realizar el contrato y ejecución de rehabilitación que se entregara al SMDIF.
- Celebrar con los SMDIF el convenio de colaboración.
- Entregar a SMDIF el equipamiento marcado en el convenio, así como la rehabilitación y/o infraestructura en caso de que aplique.
- Apoyar al SMDIF en la conformación del comité comunitario e implementación de huertos.
- Supervisar la correcta operación del Programa.
- Recibir, revisar y validar el Padrón de Beneficiarios.
- Promover la participación social a través de los SMDIF y beneficiarios en la conformación de comités entre la población beneficiaria, para la recepción, entrega y vigilancia de los apoyos entregados y operación del programa.
- Entregar al Sistema Nacional DIF el proyecto y comprobar su ejecución.
- Resquardar la información del programa por 6 años.

Obligaciones beneficiarios directos: SMDIF

- Asistir a todas las capacitaciones y convocatorias del SEDIF pudiendo ser Director del SMDIF y/o el encargado del Programa; en caso de rotación de personal, es obligación del SMDIF capacitarlo sobre la normatividad y operación del mismo, o en su caso solicitar capacitación personalizada, la cual será agendada en la fecha conveniente para ambos, en las oficinas del SEDIF.
- Realizar Asamblea Comunitaria para levantar el Acta de Conformación de comité para la operación con apoyo del SEDIF, con los acuerdos y reglas con las que se operara el comedor y entregar copia al SEDIF.
- Coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos plasmados en el acta de comité.
- Proporcionar un espacio libre de riesgos, que cuente con instalación de energía eléctrica, agua y el sistema de saneamiento para instalar y poner en funcionamiento la Cocina que será parte del comedor Comunitario.



- Gestionar y entregar al SEDIF el dictamen de protección civil.
- Firmar el Convenio de Colaboración a que haya lugar.
- Cubrir los gastos de operación como lo es luz, gas, agua y/o servicios afines.
 Así como, garantizar la operación, mantenimiento y resguardo necesarios del equipamiento otorgado.
- Recibir el equipamiento y/o rehabilitación otorgada, firmando el acta de entrega.
- Proporcionar los insumos necesarios para la limpieza del comedor.
- Gestionar ante la Secretaria de desarrollo e Integración Social (SEDIS) el recurso económico para la compra de alimentos.
- Entregar los insumos para la preparación de alimentos, a cada Comedor Comunitario de acuerdo al Padrón de Beneficiarios.
- Elaborar los menús cíclicos por personal calificado, de preferencia Nutriólogos, para el comedor comunitario y publicarlo a la vista de los beneficiarios.
- Recabar y resguardar los listados de asistencia a pláticas de orientación alimentaria, temas de huerto y consumo de alimentos.
- Capacitar a los beneficiarios indirectos en temas de desarrollo sustentable y proyectos productivos, alimentación, implementación de huertos y otros talleres.
- Promover la participación comunitaria y desarrollar e impulsar los procesos autogestivos a los beneficiarios indirectos, a través de los proceso de organización en coordinación con la Dirección de desarrollo comunitario.
- Aplicar y entregar a SEDIF Jalisco las ENHINAS de los beneficiarios indirectos que requieren el servicio.
- Entregar en tiempo y forma al SEDIF el Padrón inicial del comedor en el formato oficial que se hará llegar por SEDIF a través de oficio, así como el padrón semestral (anexo 3) de beneficiarios en el formato oficial.
- Vigilar el buen funcionamiento y coadyuvar al desarrollo del Programa.
- Supervisar las medidas de higiene en la preparación y resguardo de los alimentos, además de evitar el mal uso de los alimentos (tirar, regalar o vender el alimento a personas que no son beneficiarios).
- Proporcionar al SEDIF en tiempo y forma la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Programa, así como apoyos adicionales que sean entregados para beneficio del comedor como donaciones de alimentos o despensas.
- Apoyar al SEDIF y a las instancias que éste considere para la supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.
- Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por el SEDIF durante las supervisiones.
- Conformar y resguardar los expedientes individuales de los beneficiarios vigentes: CURP, INE (en caso de ser menor de edad o persona con capacidades diferentes será del padre o tutor) y ENHINA.
- Contar con un correcto control y registro de sus beneficiarios a través de listas de asistencia (anexo 4).
- Conformar y resguardar el expediente del comedor durante 6 años: Convenio



de colaboración, lineamientos y oficios enviados y recibidos a SEDIF, listas de asistencia, acta de conformación de comité y acuerdos, guías de supervisión realizadas por DIF Jalisco.

- Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos financiados con recursos del Programa; realizar todas las acciones tendientes a conservar en buen estado los inmuebles adquiridos y los inmuebles mejorados.
- Reponer el equipamiento que haya sido dañado o se haya perdido con la finalidad de continuar la correcta operación.
- Utilizar el espacio destinado al comedor comunitario, exclusivamente para la operación del programa y en apego al convenio de colaboración.

El SEDIF podrá suspender el apoyo o requerir el reintegro del apoyo otorgado a los SMDIF que no cumplan con las reglas de operación en las formas y disposiciones establecidas y que son referidos en el presente documento, considerando como faltas las siguientes:

Causas para suspender o solicitar el reintegro de los apoyos a los SMDIF:

- Utilizar el equipamiento otorgado para fines distintos a los establecidos en las presentes reglas de operación y/o convenio de colaboración.
- Utilizar el equipamiento otorgado para fines proselitistas.
- Incumplir en la entrega de documentos requeridos por el SEDIF.
- Falsificar las firmas en listados de asistencia o cualquier documento de los expedientes del comedor.
- Todas aquellas faltas que sean detectadas en las supervisiones que realice el SEDIF, SNDIF, la Auditoria Superior del Estado y la Federación o Contraloría Social, que no sean solventadas.

Obligaciones beneficiarios indirectos:

- Acudir a la plática de Inducción al Programa donde se le notificará de las reglas y lineamientos de operación.
- · Proporcionar información verídica para el llenado de ENHINAS.
- Presentar en tiempo los documentos que solicita el SMDIF para la conformación del expediente: CURP, IFE (en caso de ser menor de edad o persona con capacidades diferentes será del padre o tutor).
- Cumplir con los horarios establecidos para las comidas.
- Asistir a las capacitaciones de proyectos productivos y otros temas relacionados al comedor comunitario, que sean parte del plan comunitario establecido por parte del grupo de beneficiarios y el comité comunitario.
- Formar parte del Comité de Contraloría Social y de las reuniones y actividades de participación ciudadana.
- Hacer buen uso de las instalaciones del comedor comunitario.
- Integrarse al proceso de operación del comedor comunitario sustentable ya sea en labores de limpieza y mantenimiento de los espacios (Cocina, sanitarios, huertos y animales de traspatio) o cualquier función operativa que el Comité determine. En caso de no poder participar en el proceso de



operación del Comedor, contribuir con la cuota de recuperación definida desde inicio de actividades por el Comité Comunitario.

Causas para suspender el apoyos a los beneficiarios indirectos

- Al proporcionar datos apócrifos.
- No cumplir con la participación en el comité social y/o operación del comedor.
- No asistir a las capacitaciones o talleres en 2 ocasiones consecutivas sin justificación debidamente por enfermedad o extrema urgencia.
- No asistir a recibir el alimento. En caso de no asistir durante una semana a recibir el alimento, SMDIF tendrá la obligación de buscar al beneficiario para conocer la razón de la inasistencia, y al no ser justificada debidamente por enfermedad o extrema urgencia será suspendido el apoyo, ingresando otro beneficiario en su lugar, el cual deberá cumplir con todos los criterios de elegibilidad y requisitos marcados en las presentes reglas de operación.

9. Procesos de operación o instrumentación

Selección de beneficiarios

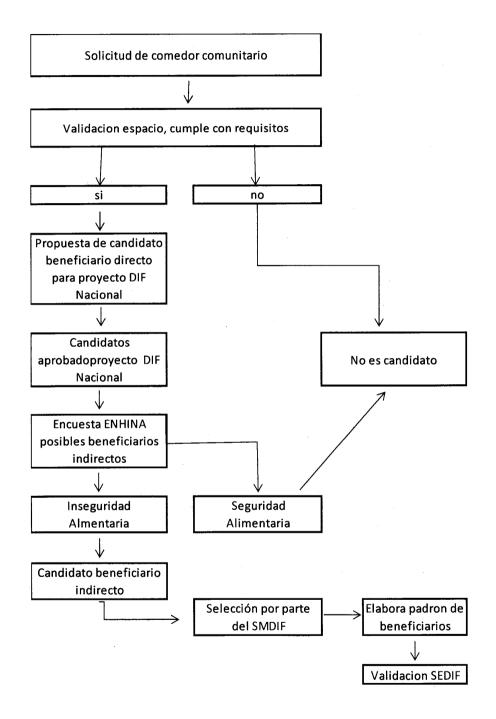
No.	Proceso	Instancia Responsable	Plazo y duración	Formatos y documentos
1	Validación del espacio (que cumpla con los criterios de elegibilidad).	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	Enero-Febrero	Expediente del espacio alimentario
2	Elaboración de proyecto de acuerdo a las necesidades (montos, cantidades y conceptos de infraestructura, rehabilitación y equipamiento).	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	Febrero-Marzo.	Se envía el proyecto al SNDIF para autorización.
3	Notificar a los SMDIF que fueron seleccionados para el proyecto.	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	Abril- Agosto	Oficio
4	Capacitación y entrega de Reglas de operación a los SMDIF.	Dirección de Seguridad Alimentaria y Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	Posterior a la notificación al SMDIF.	Convocatoria y registro de asistencia y entrega de documentos.
5	Designar enlace operativo	SMDIF	Una semana después de la capacitación	Vía correo electrónico a SEDIF
6	Levantamiento de las encuestas ENHINA a las familias potenciales.	SMDIF	15 días naturales a partir de la fecha de capacitación.	ENHINA
7	Entrega a SEDIF las	SMDIF	A más tardar	ENHINA





	ENHINAS (minino 50), quien se encarga de la captura para obtener los resultados de seguridad o inseguridad alimentaria.		21 días naturales a partir de la fecha de capacitación.	
8	SEDIF informa al SMDIF los resultados de las encuestas	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	A más tardar 15 días naturales a partir de la recepción de encuestas.	Se envía filtrado de resultados vía correo electrónico al enlace operativo.
9	En base a los resultados de las ENHINAS aplicadas, el SMDIF determina los beneficiarios, priorizando a la población vulnerable según la ley de asistencia social y al grado de inseguridad alimentaria severa y posteriormente a las personas con inseguridad moderada y leve.	SMDIF	Al recibir filtrado de resultados.	Revisión al filtrado de resultados.
10	Elaboración de padrón inicial (el formato se hará llegar una vez que sea remitido el formato oficial por parte de SNDIF).	SMDIF	A más tardar 30 de Septiembre	Formato padrón inicial.



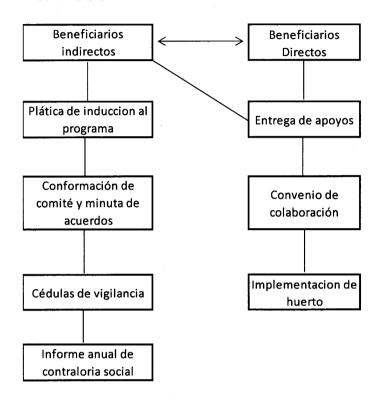




Implementación, vigilancia y entrega de apoyos

No.	Proceso	Instancia Responsable	Plazo y duración	Formatos y documentos
1	Plática de inducción al programa donde se le notificará de las reglas y lineamientos de operación. En esta sesión se realiza la integración del comité.	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria y Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	A más tardar 15 de Octubre	Materiales de capacitación
2	Conformación de comité Minuta con los acuerdos y reglas con las que se operara el comedor.	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria y Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	A más tardar 15 de Octubre	Acta de Conformación de comité Minuta de acuerdos
3	Entrega de materiales de difusión (el formato se hará llegar una vez que sea remitido el formato oficial por parte de SNDIF).	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria y Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	A más tardar 15 de Octubre	Acta de Conformación de comité Minuta de acuerdos
4	Elaboración de Cédulas de Vigilancia del comité. (El formato se hará llegar una vez que sea remitido el formato oficial por parte de SNDIF).	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria y Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	A más tardar 30 de Octubre	Cédulas de Vigilancia del comité.
5	Entrega de los apoyos de acuerdo al proyecto autorizado.	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	A más tardar el 30 de Noviembre	Acta de entrega
6	Convenio de colaboración: Una vez terminada la construcción, rehabilitación y entrega de equipamiento se firma el convenio de colaboración para la operación del comedor.	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria SEDIF	Una vez entregado el apoyo	Convenio de colaboración
7	Elaboración e implementación del proyecto del huerto; se lleva a cabo visitas por el personal técnico de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, se implementa previo a la inauguración del espacio alimentario.	SMDIF Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	Una vez entregado el apoyo	No aplica
8	Informe Anual de Actividades de los Comités de Comités de Contraloría Social, (el formato se hará llegar una vez que sea remitido el formato oficial por parte de SNDIF).	SMDIF Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	Una vez entregado el apoyo	Formato Informe Anual de Actividades de los Comités de Contraloría Social





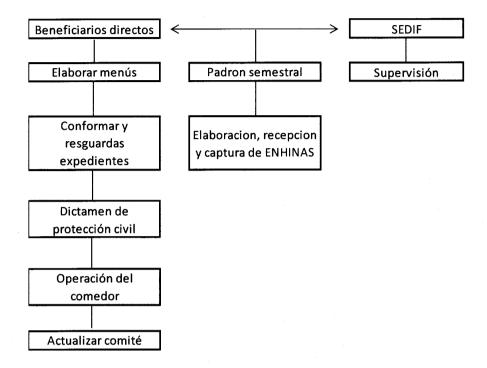
Operación comedor comunitario

No.	Proceso	Instancia Responsable	Plazo y duración	Formatos y documentos
1	Elaboración de menús	SMDIF	Previo al inicio de operación	Menú publicado en espacio alimentario
2	Conformar y resguardar los expedientes individuales de los beneficiarios vigentes, así como expediente del comedor.	SMDIF	Una vez validado el padrón al inicio de la operación del comedor.	Expedientes a resguardo del SMDIF
3	Gestionar dictamen de protección civil que avale las condiciones del comedor de acuerdo a las normas vigentes aplicables, y entregarlo en SEDIF.	SMDIF	Al inicio de la operación del comedor.	Oficio dictamen favorable protección civil.
4	Operación del comedor: cubrir los gastos de operación como lo es luz, gas, agua y/o servicios afines. Así como, garantizar la operación, mantenimiento y resguardo necesarios. Proporcionar los insumos	SMDIF	Al inicio de la operación del comedor.	No aplica



				
	necesarios para la limpieza del comedor. Entregar las dotaciones de productos alimenticios. Capacitar a los beneficiarios indirectos en temas de desarrollo sustentable y proyectos productivos, alimentación, implementación de huertos y otros talleres al menos una vez al mes. Promover la participación comunitaria y desarrollar e impulsar los procesos autogestivos a los beneficiarios indirectos, a través de los proceso de organización. Supervisar las medidas de higiene en la preparación y almacenamiento de los alimentos, manteniendo limpias y en orden las instalaciones de cocina y comedor,			
5	Supervisión de la operación del comedor: Se realizaran supervisiones a partir del inicio de la operación del comedor para determinar inconsistencias en la operación y mejorar la operatividad.	Dirección de Seguridad Alimentaria SEDIF	Al inicio de la operación del comedor.	Se aplicara la guía de supervisión y ficha informativa de supervisión, (anexo 5)
6	Padrón semestral de beneficiarios	SMDIF	Una vez que comience la operación se entregara 2 veces al año: Ultimo día del mes de enero Ultimo día del mes de Mayo	Formato padrón semestral
7	Levantamiento de las encuestas ENHINA a las familias potenciales.	SMDIF	Cuando se requieran altas o bajas al padrón.	ENHINA
8	Entrega a SEDIF las ENHINAS	SMDIF	Cuando se requieran altas o bajas al padrón.	ENHINA
9	SEDIF informa al SMDIF los resultados de las encuestas	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	A más tardar 15 días naturales a partir de la recepción de encuestas.	Se envía filtrado de resultados vía correo electrónico al enlace operativo.
10	Actualización de comités	SMDIF	Los representantes del comité y acuerdos serán cambiados cada año o cuando alguno de los integrantes sea dado de baja.	Acta de comité y minuta de acuerdos





La entrega de documentación en el SEDIF será en la Dirección de Seguridad Alimentaria, Coordinación Comedores Comunitarios; asimismo para mayores informes de los procesos del programa, se tiene el siguiente contacto:

L.N. Karla Gabriela Dueñas de la Rosa Av. Alcalde No. 1220 Piso 1, Col. Miraflores, 44270 Guadalajara, Jalisco. Teléfono: (0133) 30 30 38 00 / 30 30 38 08 Ext. 102 Correo comedoresdifjalisco@hotmail.com

Responsables y atribuciones legales

Instancia ejecutora:

Las instancias ejecutoras son los SMDIF apoyados por el programa de comedores comunitarios.

Deberán cumplir en todo momento las disposiciones implícitas en las presentes reglas de operación, con la finalidad de proporcionar respaldo y comprobación al ejercicio de los recursos y bienes otorgados, cumpliendo en todo momento los procesos y normatividad.



Instancias normativas

El SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comentario, validara y aprobara el proyecto propuesto por el SEDIF, asignando el presupuesto para ejercicio 2016.

El SEDIF a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria será la instancia que interpretara y definirá cualquier aspecto operativo, previsto o no, en las presentes Reglas de Operación, del programa de comedores comunitarios. A la vez podrá apoyarse en la Dirección Jurídica cuando así se requiera para interpretación y normatividad de las presentes reglas de operación.

Determinará la distribución y asignación presupuestal de los apoyos de acuerdo conforme a la disponibilidad presupuestaria marcada por el SNDIF para el ejercicio fiscal. Capacitara al personal operativo designado por cada SMDIF para que apliquen correctamente las presentes Reglas de operación. Elaborará y hará de conocimiento a las instancias ejecutoras de los formatos y documentos relacionados a la operación del programa.

Asimismo tendrá, en todo momento, la facultad de realizar las visitas de verificación y supervisión que considere pertinentes en cuanto al funcionamiento y la operatividad de los comedores comunitarios, así como de los bienes muebles y equipamiento otorgado.

Coordinación interinstitucional

Se tendrá la vinculación con la Secretaria de Desarrollo e integración Social (SEDIS) a través de su programa "Por la Seguridad Alimentaria" para la aportación de recursos económico para la compra de alimento, mismo que estará sujeto a la convocatoria y reglas de operación de dicho programa, siendo responsabilidad de la instancia ejecutora la participación en dicho programa.

Por parte de SEDIF se tendrá coordinación para eficientar recursos evitando en todo momento duplicidad.

Beneficiarios indirectos

Son los beneficiarios de los espacios alimentarios. Deberán entregar a la instancia ejecutora los documentos e información requerida, así también teniendo corresponsabilidad con el programa a través de la participación ciudadana y colaborando activamente como contraloría social del ejercicio de los recursos y bienes otorgados.



SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

10. Matriz de Indicadores para Resultados

Se medirán indicadores para determinar el impacto del programa al término del ejercicio. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores, realizada por la Dirección de Seguridad Alimentaria en vinculación con la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Dirección de Seguridad Alimentaria para que la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento del Sistema DIF del Estado de Jalisco realice la integración de los informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga:

* Transparencia DIF Jalisco - Información fundamental - Articulo 8 - Fracción IV - inciso H

Los indicadores propios del programa se muestran a continuación:



NIVEL	RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES	UENTES DE		C. W. L. C.	MEDIOS DE	SUPUESTOS
<u>Z</u>	Contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria de la mujeres y sus familias, así como Porcentaje de personas con asegurar el derecho a la carencia por acceso a la alimentación de niños y niñas en alimentación del Estado / condiciones de wunerabilidad, Población Total del Estado / mediante la entrega de apoyos de Jalisco x 100 alimentarios y capacitación generando su autogestión.	inución de la taria de la las, así como Porcentaje de personas con echo a la carencia por acceso a la sy niñas en alimentación del Estado / wunerabilidad, Población Total del Estado a de apoyos de Jalisco x 100 capacitación	300	10N 2014	Bianual	1,299,300 / 7,844,830 X 100 = 16.56%	En el estado de existen persons carencia de acceptadistica, resultado la alimentación medición de la Convencións de apopreza, CONEVAL recibir el apoyo alimentario mej inseguridad alimentaria.	En el estado de Jalisco existen personas con carencia de acceso a la alimentación convencidas de que al recibir el apoyo alimentario mejorará su inseguridad alimentaria.
PROPÓSITO	Mujeres y sus familias con carencia el población con carencia de acceso a la alimentación así de acceso a la alimentación así de acceso a la alimentación así de acceso a la alimentación la alimentación que como niñas y niños en condiciones de valesco actesos a la alimentación que mejoraron su percepció de Lalisco reciben apoyos alimentarios por los alimentarios y capacitación sistemas DIF que garantizando el derecho a mejoraron su percepción y capacitación sistemas DIF que alimentación y seguridad alimentaria.	con carencia Porcentaje de personas de entacion asi la población con carencia de acceso a la alimentación po del Estado de acceso a la alimentación del Estado al estado de Jalisco an apoyos an apoyos alimentarios por los capacitacion sistemas DIP que echo a mejorano su percepción y seguridad disminuyeno su un sisequidad alimentaria.	o a Sin Con Con	Padrón Único de Beneficiarios del Sistema DIF Jalisco.	Anual	3904 / 77,185 x 100 = 5.05%	Padrón Único de Beneficiarios de la Dirección de Seguridad Alimentaria (ayuda alimentaria directa + comedores comunitarios + comedores Cáritas+ mujeres avenzando)	En el estado de Jalisco existen personas con carencia de acceso a la alimentación convencidas de que al recibir el apoyo alimentario mejorará su inseguridad alimentaria
COMPONENTE Apoyos DERECHO A LA capacitaci ALIMENTACIÓN familias el PARA NINÁS, NIÑOS otorgados Y ADOLESCENTES	alimentarios ones a niñas, niños y su n condiciones vulnerable.	ח	Número de personas que recibieron apoyos alimentarios Total de la población del estado de Jalisco con carencia de acceso a la alimentación x 100	Padrón de beneficiarios, l CONEVAL,2014	Mensual	69,356/ 1,299,300x 100 = 5.33%	Padrón único de beneficiarios (ayuda alimentaria directa + comedores comunitarios + comedores Cáritas)	Autoridades de DIF Municipales tienen la disposición de entregar los apoyos alimentarios a la población objetivo
		Indicador 116 Personas que se encuentra en inseguridad alimentaria atendidas en los Comedores Comunitarios en el Edo. de Jal	Número de personas atendidas en los Comedores Comunitarios	Padrón de beneficiarios	Mensual	1100	Padrón único de El municip beneficiarios con la dis Unidad Responsable: document Dirección de completa Seguridad Alimentaria	El municipio cuenta con la disposición y documentación completa
ACTIVIDAD	Uniquamiento de senvicos de equipamiento, rehabilitación y construcción de "Espacios Alimentarios", así como la dotación de raciones alimenticias a personas que se encuentren en inseguridad alimentaria	Indicador 117 Número de comedores de Cáritas fortalecidos a través de apoyo económico para la compra de alimento para su operación en el Estado Jalisco	Número de comedores de Cáritas fortalecidos	convenios y proyectos (periodo anterior)	Anual	12	Convenios de colaboración y coordinación firmados y comprobante de apoyos	
		Indicador 118 Número de personas Personas atendidas en los atendidas en los atendidas en los atendidas en los Comedores de Cáritas en el Comedores de Cáritas en el Estado Jalisco	Número de personas atendidas en los Comedores de Cáritas en el Estado Jalisco	:	Trimestral	729	Lista de asistencia Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Alimentaria	Lista de asistencia con acuerdos y/o Unidad Responsable: convenios de Colaboración de Seguridad Alimentaria interinstitucional para



11. Evaluación

11.1. Agenda de evaluación

El SEDIF dispondrá los mecanismos de seguimiento y medición de los resultados a fin de analizar la ejecución del Programa, midiendo el cumplimiento de los objetivos y metas programadas al inicio del ejercicio, así como los recursos presupuestados.

El SEDIF supervisa a los SMDIF en cualquier momento, con la finalidad de dar seguimiento y verificar que se cumpla correctamente la operatividad del Programa. El SMDIF debe facilitar el acceso a las instalaciones, así como otorgar la información y documentación solicitada por el SEDIF.

Para esto, se analiza la serie de reportes de los diferentes SMDIF y supervisiones a los mismos sobre la operatividad del programa, a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF dará atención y seguimiento a los aspectos del Programa en los que se crea pertinente una mejora.

Asimismo, de manera mensual se realiza el reporte de avance metas a indicadores a la Subdirección de Planeación y Fortalecimiento Municipal con la finalidad de mantener un seguimiento y medición de resultados de la operación del programa.

La evaluación externa se llevará a cabo por un organismo especializado ajeno a la operación del Programa, como la Contraloría Social, Auditoría Superior y el Sistema DIF Nacional, con el fin de monitorear el desempeño del programa mediante indicadores relacionados con los objetivos específicos y metas establecidas.

El SEDIF, la Contraloría Social y la Auditoría Superior del Estado podrán aplicar mecanismos de control y vigilancia al Programa cuando lo consideren necesario. El Programa operará de acuerdo a los lineamientos marcados en las presentes reglas de operación. Por medio de las supervisiones, reportes y observaciones de las autoridades de evaluación y seguimiento, se determinarán los aspectos que deban modificarse para una mejor operatividad del Programa y eficiencia del recurso.

Como resultado de control y auditoría por parte de la Contraloría del Estado y de la Auditoría Superior, se debe contar con el informe o dictamen que contenga observaciones o sugerencias, las cuales deben ser atendidas en el menor tiempo posible.

Es obligación del SEDIF estar, además, al tanto de los diferentes cambios a Reglas de operación que marca el Sistema DIF Nacional para realizar los cambios necesarios para la mejor ejecución y uso de los recursos del Programa.



11.2. Instancia encargada de coordinar la evaluación

La Dirección de Seguridad Alimentaria será la encargada de coordinar las acciones de evaluación efectuadas por los diferentes organismos.

Instancias que participan en la elaboración de mejoras

Las evaluaciones del programa podrán ser realizadas a los municipios de manera aleatoria por parte de Auditoria Superior, Contraloría del estado y DIF Nacional en las fechas que ellos estipulen.

Presupuesto destinado para la evaluación

Durante el ejercicio anual de las presentes reglas de operación, se deberá realizar una evaluación externa con cargo al presupuesto asignado al programa que considere que:

- 1. Para financiar la evaluación externa al programa sujeto a estas reglas de operación que ejerce presupuesto Estatal se podrá disponer de hasta 2% del presupuesto total anual asignado.
- 2. El monto se fijará conforme al tipo de evaluación y de trabajo de investigación que se definan en los términos de referencia correspondientes de acuerdo con el procedimiento contemplado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) Jalisco 2016 y en atención a los Lineamientos Generales de Monitoreo y Evaluación de Programas Públicos del Gobierno de Jalisco.
- 3. Las actividades de evaluación serán coordinadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Monitoreo y Seguimiento en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y Sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del programa.
- 4. Las Actividades específicas de las evaluaciones contempladas en el PAE Jalisco 2016 serán aplicables al programa público a que refieren estas reglas de operación y serán coordinadas al interior de la dependencia o entidad ejecutora del programa por la Subdirección general de Planeación y fortalecimiento municipal del Sistema DIF del Estado de Jalisco que fungirá como Unidad Interna de Evaluación.
- 5. En general se deberá observar lo dispuesto en los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas Públicos (LGMEPP), emitidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 18 de abril de 2015.



Instancias y Mecanismos para determinar que mejoras se implementarán

Con base en la información recabada por las visitas de seguimiento a la operación, capacitación y asesoría que realice el personal del departamento de la Dirección de Seguridad Alimentaria y a las observaciones señaladas por contraloría, se realizan las modificaciones pertinentes, como visitas de reevaluación a los municipios, bajas de beneficiarios o en incumplimiento en la normativa, se aplica la medida indicativa en las presentes Reglas de Operación.

12. Transparencia, difusión y Rendición de Cuentas

Transparencia:

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de beneficiarios, proyecto apoyado, reporte físico financiero e informe final, se darán a conocer por medio del portal de transparencia al final del ejercicio, posterior a la entrega de los mismos al SNDIF.

Dicha información está disponible en el siguiente link:

http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF

Artículo 8. Información fundamental – General

VI. La información sobre la gestión pública.

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este Programa, como la papelería y documentación oficial, deberán incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda:

"Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Difusión:

Los resultados de ejercicios fiscales pasados y padrones anteriores, así como la operatividad y requisitos para el trámite, se encuentran en la página de internet de Transparencia del SEDIF.



Dicha información está disponible en el siguiente link:

http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF

Artículo 8. Información fundamental – General VI. La información sobre la gestión pública.
d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

Quejas y denuncias:

Las y los beneficiarios del programa tanto directos o indirectos pueden presentar sus quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan, o puedan producir, daños o alteraciones de los derechos del beneficiario al número de quejas y denuncias del Sistema DIF Jalisco 01 800 30 00 343, así también a la Dirección de Seguridad Alimentaria (Extensiones 102 y 135) o a los correos electrónicos comedoresdifjalisco@hotmail.com y nutricionextraescolar@hotmail.com.

Contraloría social (participación social):

En cada comedor comunitario se conforma un comité, responsable de vigilar el ejercicio de los recursos y bienes otorgados, funcionamiento del comedor y tomar acuerdos para la operación. Para la conformación del mismo, brinda el acompañamiento de personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario de DIF Jalisco. Este comité es conformado de manera democrática entre los beneficiarios del comedor comunitario.

Las acciones generales que realiza dicho comité son:

- 1. Supervisar a los participantes para que trabajen con responsabilidad.
- 2. Prestar apoyo incondicional en las tareas que se establezcan.
- 3. Trabajar coordinadamente con las instancias pertinentes.
- 4. Promover la participación entre los beneficiarios
- 5. Elaborar informes sobre las actividades realizadas.
- 6. Llevar a cabo sus reuniones mensualmente.
- 7. Llevar un control interno de beneficiarios.

El comité se compone por Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal de Control y Vigilancia. Así también un enlace Municipal. Las funciones de cada uno se describen a continuación:

PRESIDENTE



34

- Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias
- · Presidir, suspender y levantar sus sesiones.
- Moderar en las sesiones de trabaio.
- Resolver problemas internos de manera pacífica.
- Coordinar el desarrollo de las actividades, responsabilizando y haciendo participe a cada miembro del Comedor Comunitario.

SECRETARIO:

- Elabora minutas y/o actas de cada una de las asambleas, así como de los acuerdos que se tomen en las reuniones generales y del Comedor Comunitario.
- · Sirve de moderador en cada una de las reuniones o asambleas.
- Convoca a reuniones o asamblea.
- Tomar lista de asistencia del grupo.
- Ser responsable y trabajar coordinadamente en el Comedor Comunitario.

TESORERA (O):

- · Persona honesta y responsable.
- Registra ingresos y egresos.
- Recauda las cuotas (en acuerdo de Asamblea y con anuencia del SMDIF).
- Presenta informes periódicos del estado económico en que se encuentra el Comedor Comunitario, a los beneficiarios y al SMDIF.
- · Realiza actividades varias y de eventos sociales.
- Prohibido utilizar el recurso del Comedor en beneficio propio.

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

- Responsable de las acciones de control y vigilancia, de los apoyos otorgados.
- Observar que el apoyo llegue a las familias que más lo necesitan de acuerdo al padrón.
- Reportar al Enlace Municipal de incidentes y/o situaciones que afecten al Comité y/o beneficiarios del Comedor Comunitario.
- Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas.
- Notificar sobre los incumplimientos de las metas programadas a las autoridades del SEDIF y SMDIF



ENLACE MUNICIPAL

- Es la persona designada por el Sistema Municipal DIF (SMDIF) para el seguimiento operativo y administrativo del Comedor Comunitario.
- Acompañará al personal que asigne el SEDIF tanto para supervisión, como del proceso formativo sobre instalación y seguimiento del Huerto.
- Dará seguimiento puntual después de los tres meses de capacitación al huerto comunitario y coordina las siembras posteriores.
- Su enlace al interior del Comedor Comunitario, es el Comité, principalmente.

Aunado a lo anterior se realizará la Cédula de Vigilancia con las respuestas de los integrantes del comité, la cual se realizara en el formato que establezca el SNDIF, así como el Informe Anual de Actividades de los Comités de Contraloría Social

12.1. Padrón de beneficiarios

PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios se integrará de la siguiente manera:

- Se realiza por parte del SMDIF las encuestas ENHINA a las familias potenciales.
- SMDIF entrega a la dirección de Seguridad Alimentaria de DIF Jalisco las ENHINAS (minino 50), quien se encarga de la captura para obtener los resultados de seguridad o inseguridad alimentaria.
- El SEDIF informa al SMDIF los resultados de las encuestas vía correo electrónico a través del filtrado correspondiente.
- En base a los resultados, el SMDIF determina los beneficiarios, priorizando a la población vulnerable según la ley de asistencia social y al grado de inseguridad alimentaria (dando prioridad a las personas con inseguridad alimentaria severa y posteriormente a las personas con inseguridad moderada).
- No podrán recibir el apoyo beneficiarios con seguridad alimentaria.
- Se captura el padrón en el formato de Padrón Inicial.
- Se entrega a la Dirección de Seguridad Alimentaria de DIF Jalisco para su validación.
- La actualización de padrones se realiza 2 veces al año en el formato padrón semestral, a partir del inicio de operación del comedor, debiendo entregarse en los meses de enero y mayo, a más tardar el día 31 de cada mes.



 Para las altas y bajas al padrón, el SMDIF realiza el levantamiento de las encuestas ENHINA a las familias y beneficiarios potenciales y se entregan a la Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF para su captura. El SEDIF informa al SMDIF los resultados de las encuestas vía correo electrónico a través del filtrado correspondiente.

Portal Web de consulta

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de beneficiarios, se dará a conocer por medio del portal de transparencia al final del ejercicio, posterior a la entrega de los mismos al SNDIF.

Los datos personales a excepción del nombre se omiten por protección para garantizar la protección de información confidencial y en el caso de menores de edad, estos también se omiten y en su lugar se incluye "menor de edad". Se publican en Transparencia un padrón de beneficiarios directos y uno de beneficiarios indirecto por ejercicio, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicha información está disponible en el siguiente link:

http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DI , F%20Jalisco%20-%20DIF

Artículo 8. Información fundamental – General VI. La información sobre la gestión pública.

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.

Responsable de integrar al padrón

El SMDIF captura e integra el padrón con la información relativa a los beneficiarios. SEDIF entrega el apoyo al SMDIF, por lo que este es el sujeto obligado (SO) que entrega el apoyo al beneficiario y los padrones son competencia del Municipio.

Periodo y mecánica de actualización

El padrón inicial se realiza solo en el ejercicio de la entrega del apoyo a los beneficiarios indirectos y se deberá entregar a más tardar 30 de Septiembre

A partir del inicio de operación del comedor, el padrón deberá renovarse cada seis meses, en el formato padrón semestral, debiendo entregarse en los meses de enero y mayo, a más tardar el día 31 de cada mes.



ANEXOS

Anexo 1 ENHINA

Anexo 2 Acta de conformación de comité

Anexo 3 Padrón Semestral

Anexo 4 Lista de asistencia

Anexo 5 Guía de Supervisión





38

Anexo 1 ENHINA

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA	
ENHINA	

Encu	Atención encuestador esta parte será llenada después de la captura folio: Hogac: 1. Seguro 2. Inseguro leve 3. Inseguro moderado 4. Inseguro severo	estus podri nose "Los i ei Sis sobre prece	enos días (tardes)! Venimos del DIF, estamos haciendo un dio de algunos aspectas relacionados con la alimentación en el hogar. ¿Nos la dedicar unos minutos de su tiempo? Su opinión es muy importante para tros. Toda la información que usted nos proporcione es confidencial" datos personales recabados serán protegidos e incorporados y trotados en tema de datos personales SIIA. con la finalidad de sistematizar información e Inseguridad Alimentaria. Lo anterior se informa en cumplimiento del apto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, icados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005."
	Llenar campo de escuela si aplica programa Desayunos Escolares		2. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA
		3	Calle, avenida, callejón, carretera o camino:
	là:	4	Número exterior:
Muni	dipie;	5	Número interior:
Local	idad:	6	Colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, etc:
	1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN	7	Código postal:
1	Identificación geográfica del hogar	8	Referencias del domicilio conocido:
2	Datos de control		3, COMPOSICION DEL HOGAR
	2.1 Resultado de la entrevista 1. Primera visita 2. Segunda visita 3. Tercera visita 2.2 Razón por la que la entrevista está incompleta:	9	¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a niños pequeños y a los ancianos?
		10	¿Todas las personas que viven en esta vivienda compar- ten un mismo gasto para comer?
	2.3 Razón por la que no se realizó la entrevista: 2.4 Fecha de aplicación (dd/mm/aa): 2.5 Hora de inicio de la entrevista:	O LO COME LONG CONTRACTOR CONTRAC	1. Si> pasar a P12 2. No> Communt (Atención encuestador(a) un hogar está definido por personas que comparten un misma gasto) [10]
	2.6 Hora de término de la entrevista: 2.7 Duración de la entrevista: 3.8 Nombre del encuestador: 3.9 Nombre del capturista:	****	¿Cuántos hogares o grupos de personas comparten un mismo gasto dentro de su vivienda? [11] [28] [28]

ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOBARES COMINSEGURIDAD ALIMENTARIA

*



12. Nombre y apellidos	dos	Persona entrevistada	13. Fecha de nacimiento	14. Sexo	15.; Cudi es el nivel de escolaridad actual?	16.¿Aporta Ingresos al	17. Durante el mes pasado (decir el nombre del integrante en turno)?
		(atención en cuestador sokmente una persona debe responder el auestionaria)	es (all markets)				
		. X Z		1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	1. Minguno 2. Presscial o kindel 3. Primaria oriompeta 4. Primaria completa 5. Seumdaria rompleta 6. Secundaria completa 7. Preparaturia incompleta 7. Preparaturia incompleta 9. Canrea reducia nompleta 9. Canrea reducia nompleta 18. Canrea returica nompleta	2. Per 3.	Frebajó Vernám e hizo algue producto, realect tabajos Re albanielus, plomens, sorginiteus, etc. Persó algun servicio a cambio de un pago (corta: obello, da dasse, hava ropa) 4. Realiza actividades agropocularias por su cuenta (cultivac cina aminales, etc.) 5. Estuvo bussanos brabajo 6. No tudajó pero es personado o jubblado 7. Se fectico a las quehacres del hogar. 7. Se fectico a las quehacres del hogar.
		-			11. Profesional carrera incompleta 12. Profesional titulado 13. Progrado 14. Orns (especifique)		8. Se dedicó a estudiar 9. Estuvo assente en su trabajo (tenta permisa de latra; habia un conflicto laboral, no era temporada de trabajo agricola, había un fenómeno natural, et.c.) 10. No trabajo
	anningenenten en e		1 1				
8	9.6						
(3)							
94							
(0.5)	ANTANATALIANANAN MAKA TAKA TAKA TAKA TAKA TAKA TAKA TAKA						
**************************************	de la companya de la		1				
	2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 - 2 -						
**************************************						197	
6							
0							en la constante en la constant Per la constante en la constant

CHOUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA



Continuación				на/палама на мамма на напачина напамама на попунаментам ч ав паламамама пунамененом постоя п	
ID det miemtiro del hogar	18. ¿Cual es el ingreso mensual aproximado que (nombre del integrante en turmo) obtuvo por el trabajo que menciona?	18.1 La persona jes un empleado asalariado? (*Atención encuestados, un empleado asalariado es aquel que tiene derechabiencia por su principal actividad laboral como lo es 1455, 555TE, PEMEX, etc.) 1. 5; 2. No	19. En los ultimos 12 meses ¿cuánto ha reclibido en dinero por pare de algún programa a ustro tipo de ayuda económica? (no aplican los créditos) Atención anotar 0.00 si no recibió ningún tipo de opoyo	20. Me podria decir si (nombre del integrante en turna) es 1. Madre sofrera 2. Mujer embaracada o lactando 3. Persona con discapacidad 4. Minguno de los anteriores	21. Durante el presente año (decir el nombre del integrante en turno) ha recibida apoyo de? 1. Atercion a menores de 5 años. en nesço 2. Assiencia alimentaria a sujetos vulnerables. 3. Assiencia alimentaria a familias en desamparo 4. Desayanos escubres finos. 5. Desayanos escubres finos. 5. Desayanos escubres calientes. 6. Mingano de les anteriores.
			*		
Secretarios de la compositor de la compo					
	Santanian		\$		
	40				
90	~			The second secon	
	4		*		
				and the second s	
4.77	·s		•	and an artist and a second as	
00	3.			The second secon	
	4		*		
				ARRIVATORIA DE LA COMPANIA DE LA CO	
21.1 ¿Algún miembro del hogar se encuentra en la tárcel?	encientra en la cárcel?	21.2. ¿Hay algun miembro del hogar que haya salido del país para trabajar?	del hogar que haya salido ?	21.3 jálgun miembro del hogar sale d el campo por largas temporadas?	2). 3 jályún miembro del hogar sale de su localidad de origen, para trabajar en el campo por largas temporadas?
<u> </u>	10 July 10 Jul			To the state of th	55 [S] No [S]

ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA

.



**************************************		-		х у		1. 11. 27				ľ	THE PARTY OF THE P				P 8
l Odel miembro del hagar	2.2. Gendo de estudio (Atención ncuestador: seguin indique el encuestador de secundaria y 6 años de secundaria y 6 años de primaria) 2. Preescola (ERGI) 3. Preescola indigene 4. Preescola indigene 4. Preescola indigene 5. Primaria indigene 6. Finaria indigene 7. Primaria indigene 8. Secundaria general 9. Secundaria general 11. Secundaria combaria 12. Secundaria combaria 13. Secundaria magnar 14. Educación especia 15. Educación especia 16. Berecundaria 17. Secundaria para Ir 18. Secundaria magnar 18. Secundaria magnar 19. Secundaria para Ir 18. Educación especia 19. Mo sabe / RR 19. No sabe / RR 19. No sabe / RR 19. No sabe / RR	infos infos infos	22.2 Centro escolar 2. Prescolar (EMB) 2. Prescolar (EMB) 3. Prescolar (ONAFE 4. Prescolar (ONAFE 5. Prinara indigena 6. Prinara indigena 7. Prinara indigena 8. Secundaria indigente 10. Secundaria indigente 11. Secundaria indigente 12. Secundaria indigente 13. Secundaria indigente 13. Secundaria indigente 14. Educación espedal (OAH) 15. Educación espedal (OAH) 16. Bachillerato general 17. Bachillerato general 17. Bachillerato tecnico 18. Prefesional tecnico 19. No sabe/ NR	ar na	22.3 fsceela privada a privada (1. Privada) 2. Privada (2. Privada)	22.3 Escuela publica a privada a privada 1. Priblica 2. Privada	22.4 Nomi	pla de	antel		22.5 Municipio		Ž	22.6 Lo calidad	p.e.
Ta		-								-					
										17.					
	The second secon		Managara manadahan da karangaran da karangar	and the state of t		The state of the s					united the state of the state o	editores and the second			an make mana di John di mani di Baki da Kiri
(94)		-													
(95)													***********		
99												RYE.			
107					*******										
(38)	THE STATE OF THE S		A deliverance were the control of th									our many and a second			
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)					and the second of					<u> </u>			ļ	120	
		1 23											ļ		
E			Notice of the contrate of the	annonidos escuentes esta esta del constitución de la constitución de l				- C - C			white the second control of the second contr	The second secon			



23	¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año?	variance consistente prostituis	29	Todas las personas del hogar tienen derecho a algún servicio de salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE "PEMEX, SEDENA. Marina, consulta privada)
24	¿Cuánto es el gasto promedio del mes pasado que destinó a l alimentación de su familia?	a	dod i dikolosikaca W	SI No Marks
	dimentation de 20 ianna:	****	Sept. Sel.	8. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA
	\$		30	¿El materiai del piso de la vivienda es de tierra?
				S [No []
25	¿Cria animales para que su familia los coma?	1000	31	¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desechos?
	Sí 🔯 No 🔼	3000	31	Si No
~	Part to the first	JBCs Lov		- Emirad Winding
26	¿Produce alguna verdura, fruta, maíz o frijol para que su fan coma?	IIII4 162	32	¿El material de los muros es de embarro o bajareque, carrizo, bambû, lámina (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho?
	Sí [77] No Farad	***		Si No
				Charles Section 1
	Atención encuestador preguntar 26.1 si respondió SI a preguntas 25 ó 26	2	33	Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina
6.1	¿Qué porcentaje representa la producción de su huerto			[33]
U. t	y/o animales de cria en la alimentación del hogar?	an increase	34	¿Es propietario de la casa en donde vive?
	(Leer opciones)		37	S M No ED
	1. Menos de la mitad	[25.1]		of Links
	2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad	888. AS. ASSAULT	35	¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó
			THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT	afectado?
27	6. APOYOS ALIMENTARIOS (EXCEPTO DIF)		O. Cardenania	38 EEE 110 EEE
21	¿Algún miembro del hogar recibió algún apoyo alimentario e últimos 6 meses?	m tes		9. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA
	SI No -	0.00	36	¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda?
		* () . () and () . ()	70000	Si 🔀 🐪 No 🔀
	Atención encuestador en caso de NO haber recibido	0.00	37	¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica?
	pasar a P29	00000	000000000000000000000000000000000000000	SI EEE NO [EE]
28	En caso de la respuesta ser positiva, ¿de qué tipo fue este ap	040)	38	¿Su hogar dispone de energía eléctrica?
-				SIE No
	1. Despensa o dotación	No		* Riverself * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
	2. Alimentación escolar.	Notal	39	¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos?
	чудоргай	,	N.	51 □ No □
	3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla Si		40	En caso de contar con estufa de leña, ¿ésta tiene chimenea?
	4. Leche	No [S]		SI [[]] No [[]]
	5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros)	No 🔛	41	Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento?
	6. Otro tipo de apoyo en especie	No	41	Si Si No Sa
				# # P. C. 1 1978 1. C. 1



b) ¿Qué alimentos de cada ç	sume cada uno de los grupos de alimentos mo grupo consume regularmente?	
Grupos de alimentos	42. ¿Con qué frecuencia consume por semana? Preguntar por cada grupo de alimentos	43. Menclones hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra consumir la familía
	1. Diario 2.3 ó 4 veces por semana 3. 2 veces por semana 4. Solo 1 vez por semana 5. Nunca o casí nunca	Atención encuestador: Catálogo de alimentos
Cereales y tubérculos		
Verduras		
Frutas	Service despited to the	
Leguminosas		
Carnes y huevo		
Lácteos		
Alimentos altos en grasa y/o azúcar		

GORGETT	CATÁLOGO DE ALIMENTOS
Grupos	Alimentos
	Cereales y derivados: Maiz: tortilla, gorditas, tiayuda, tiacoyos, chilaquifes, tostada, taco y similares, alufe de masa, tamai, harina para atoles. Trigo: Pan blanco o integral (tipo bolillo, telera), pan empasuetado blanco o integral, cereal en bojuelas integral, tortilla de harina refinada o integral, pasta para sopa, galletas sin relieno ni cubierta (tipo maria o animalitos), otros.
Cereales y tubérculos	Arroz: arroz pulido, arroz integral, cereal en hojuelas, harina de arroz para pan o atole, horchata, otros. Avena: Hojuelas de avena, avena instantánea, atole, pari, horchata, otros. Otros cereales y derivados: ajonjoli, amaranto, centeno, cebada, tapioca. Otros productos: granola, mezola de cereales para desayuno, compleienentos alimenticios, etc. Tubérculos: Papa, camote, yuica, raiz de chayote (chayotextle), maianga y similares. No se incluye en este grupo sopas instantáneas de vaso (ver grupo de Alimentos altos en grasa y/o azucar)
	RECORDAR QUE LOS TUBERCULOS NO SON DEL GRUPO DE VERDURAS.
Verduras	Chie, coi, zanahoria, chayote, jicama, lechuga, espinaca, berros, verdolaga, pepino, acelga, aguacate, chicharos, jitomate, tomate verde, nopales, calabaza, quelites, ejote, pimiento, rábano, apio, betabel, trócoli, cebolla, champinón, cilantro, elote, chiflor, espariago, chipilin, otras.
Frutas	Manzana, pera, naranja, pidrano, melion, sandra, toronja, mandanna, guayaba, granada, limón, lima, papaya, mango, piña, tuna, durazno, lichi, fresas, uwas, zapote, arandano, chabacano, ciruela, coco, dátil seco, guanabana, guineo, higo, mamey, membrillo, moras, nanche, nispero, orejones, pasas, tamarindo, otras.
Leguminosas	Frijol, lenteja, garbanzo, haba, chicharo seco, alubia, frijol soya, soya texturizada, barina de soya
Carnes y huevo	Carne de res, cerdo, pollo, pavo, horrego, pescado, animales silvestres, huevos, embutidos (jamón, salchicha, chorizo y similares).
Lácteos	Leche, yogurt, queso, requesón, jocoque, fórmula de continuación o suplemento alimenticio.
Alimentos altos en grasa y/o azúcar	Duices o golosinas como caramelos y paletas hechas sólo de azucar, frituras como papas fritas, chicharrones, nachos y similares, bebidas azucaradas (refrescos embotellados, jugos industrializados), crema, sopas instantáneas, galletas, hamburguesas, pusteliflos, acerte, are, chocolate, maple, gelatina, manteca, mantequifla, mayonesa, mermelada, miel, mole, salsa cassup, tocino, pan duice (en cualquier presentación).

ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOCAPES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA



	11, CUESTIONARIO SEGURIDAD ALIMENTARIA	52	¿Se compraron menos alimentos de los necesarios para los niños de su
in.	trucciones para el encuestador: coloca el número que corresponda a la respuesta proporcionada por el entrevistado	30000 AVAN BANK BANK BANK BANK BANK BANK BANK BA	hogar por que el dinero no alcanzó? [52]
	0. Nunca 1. Rara vez 2. A veces 3. Siempre	53	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quedado sin comer todo el día por falta de dínero?
don	is preguntas se hacen con respecto a los últimas 3 meses. En los hogares le solo viven adultas, es decir, no cuentan con miembros del hogar con 18 o menos, solo haga de la pregunta 44 a la 51. En los hogares donde viven adultos, jóvenes y niños, hago todas las preguntas de la Escala, es decir desde la 44 hasta la 58.		¿Algún menor de 18 años de su hogar dejó de desayunar, comer o cenar por falta de dinero?
44	¿En su hogar faitó dinero para comprar alimentos?	55	¿Algún menor de 18 años de su hogar consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?
45	¿Le ha preocupado a usted o a algún adulto de su familia que la comida se acabe en su hogar? [45]	56	¿Algún menor de 18 años de su hogar ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?
46	¿Usted o algún adulto de su familia se quedó sin comer todo el día por falta de dinero? [46]	57	¿Álgún menor de 18 años de su hogar se ha quejado de hambre por faita de comida?
47	¿Usted o algún adulto de su familia ha dejado de comer en el desayuno, comida o cena por falta de dinero?	58	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?
48	¿Usted o algún adulto de su familia consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?		OBSERVACIONES
49	¿Usted o algún adulto de su familia ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?		
50	¿Usted o algún adulto de su familia sintió o se quejó de hambre por falta de comida?		
51	¿Usted o algún adulto de su familia se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?	Constitution of the second	
	[51] makes		

ERCUESTA PARA FOCALIZATO EGGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA





OMBRE DEL ENTREVISTADO:		X-1	A.
IRECCIÓN:		0<	Y
		3500000	5
			all version dell'errors
			Manual Company



Anexo 2 Acta de conformación de comité

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL "COMEDOR COMUNITARIO SUSTENTABLE"

En	la Colo	onia	110		c	lel Munic	cipio d	le			_ sie	ndo l	as	del
/.	/	, se levar	nta la presente	e acta	done	de se ha	ce con	star er	n pres	encia d	el pe	rsona	l del SM	DIF
y re	epresent	tantes del	SEDIF Jaliso	o y u	n tota	al de	ir	itegrar	ites d	el Come	edor	Comu	nitario d	e la
loca	alidad, la	a Asambl	ea tiene el fin	de c	onstit	uir demo	crática	mente	y en	pro de	la or	ganiza	ación lib	re e
incl	uyente	el Comité	y determina	r la o	perac	ión del p	royect	o el c	ual se	integra	por	partic	ipantes.	En
est	a reunió	n se trata	ron los siguie	ntes p	ounto	s:								
	1.	Informa	ción general s	obre	el fin	de la As	amblea	а.						
	II.	Informa	ción sobre las	funci	ones	del Com	edor (Comun	itario	Sustent	able.			
	III.	Informa	ción de las fur	ncione	es de	I SEDIF,	SMDI	F y el	Comi	té Admir	nistra	ador		
	IV.	Informa	ción sobre los	elem	ento	s principa	ales de	las fu	incion	es del C	Comi	té res	ponsable	e de
		la ejecu	ción de la ope	eració	n del	Comedo	r Com	unitari	0					
	V.	Exhorta	ción a los ben	eficia	rios p	oara traba	ajar de	mane	ra co	rrespons	sable	en el	proyect	0
	VI.	Elecciór	n democrática	por v	otos.									
	VII.	Dialogo	abierto, duda	s y es	specif	icacione	S .							
	VIII.	Lectura	y firma del ac	ta.										
De	los	puntos	señalados	en	la		del	día	se	llegó	а	los	siguie	ntes
acı	ierdos:_					-								
_					-									
		100	- .						~	-			(
_														_
									-					_





Señalamos que por interés y volu	ıntad propia, los beneficia	rios y el Comite	é elegido, ace	eptan apoyar y
participar en las capacitaciones	y asuntos concernientes	del Comedor	Comunitario,	por lo que se
concluye la Asamblea a las	_horas y, firman al calce le	os que en ella i	ntervinieron.	

	CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA	FECHA NACIMIENTO
a)	Presidenta (e)				
b)	Secretaria (o)				
c)	Tesorera (o)				
d)	Representan				
	de Contraloría				
	Social.				

Representante del DIF Jalisco	Representante del DIF Municipal
Nombre, cargo, firma	Nombre, cargo, firma y sello





ASISTENTES

Nombre completo	Fecha de nacimiento
	,
	÷



Anexo 3 Padrón Semestral

The state of the s	100 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00											I				I				T						I		Ī						1						
	3 %	Ш		\dagger	H	H	T		H	t		†				t		t		\dagger		1	Ħ	1		\dagger				H	T	H	T				.i			
	770a.200 V																																							
																																					THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE		100 H 2 K 2 10 K 1 2	
25 COMMUNITY ROS	2 W7#74.																																							
PROGRAMA DE CONTECORS COMUNIDAS CS	**************************************																																				And a second of the second of	A T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	A	
	903.000									The second secon												The state of the s													1000 TO THE TOTAL THE TOTA		The state of the s		the state of the s	
	200 Mil.	Ħ		H		Ħ	#		İ		Ħ		ļ		H	‡	H	#		#	Ħ	1	Ħ	#	ļ		+		ļ		#		1	1		 - 				
A	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		+	H			+		ļ		+		+		Ħ						+	+		1																
	9 8	Ħ	\mp		Ħ	Ŧ	#	H	Ī		Ħ	Ħ	ŧ	Ħ	Ħ	‡		7	Ħ	Ŧ	Ħ				F		Ŧ	H	ŧ		#		1	1			-		1	-
DALISCO MINISTRAL	0.400% 98.2000										Madella			- Catalana de Cara de																			- Inches		It is consumer type or it is the					•
	*																																		The second secon					



50

Anexo 4 Lista de asistencia

LISTA DE ASISTENCIA AL COMEDOR COMUNITARIO SUSTENTABLE

	MES:		DE :	2015				
NOMBRE COMPLETO		EDAD	SEMANA	1ra	2da	3era	4ta	5ta
			LUNES	MARTES	MIERCO	LES JU	JEVES	VIERNES
	•							-
								
								

SELLO

Nombre y firma del responsable



Anexo 5 Guía de Supervisión

	4
F. 1 F	DIESTECTAD
	RIENESTAK
JALISCO	PARA NUESTRAS FAMILIAS

	JALISC	U **	ARA NUCI	HIJIMA CAMILIA	
	Guia de Evaluación y Supervisió	n al SM	DIF del	Programa Coi	
Municipio Región Fecha			Expedie	entes Revisa	dos
Conceptos	Descripción		<u> </u>	Cı	umplimiento
		Si%	No%	Puntuación	Observaciones
Equipamiento	Que se encuentre completo de acuerdo al convenio firmado, se encuentre dentro del comedor limpio y en buen estado				
Comité	Se encuentran las actas de comité firmadas. Los integrantes del comité cumplen con las funciones de acuerdo a su cargo. Se cuenta con las minutas de las sesiones. Cumplimiento de acuerdos de las minutas.				
Almacen	El alimento se encuentra debidamente acomodado en almacen sin mezclar con articulos de limpieza u otros, primeras entradas primeras salidas				
Menu	Se tenga un menú cíclico Elaborado por DIF Municipal Nutritivo				
Cuota de recuperacion	Monto y uso como aparece en los acuerdos del comité				
Beneficiarios	Listas de asistencia Padrón autorizado				
Huerto	Listas de asistencia a los talleres del huerto				



	DIF	BIEN PARA NUES	ESTAR TRAS FAMILIAS		
Platicas de orientacion alimentaria	Temática adecuada de acuerdo a las sugerencias de desarrollo comunitario Listas de asitencia			,	
Expediente individual	Conformar y resguardar los expedientes individuales de los beneficiarios vigentes: CURP, IFE (en caso de ser menor de edad o persona con capacidades diferentes será del padre o tutor), ENHINA				
Expediente del comedor	Convenio de colaboración, control de registro de entrega del alimento (recibo), lineamientos y oficios enviados y recibidos a SEDIF. En caso de contar recurso para alimento de SEDIS, factura y comprobante (contrarecibo) de justificación del gasto.				
Acuerdos y Com	promisos:				
DOCAST POLICE TYPE 1 VID. 1.					
	CALDIE.			CUREN "CA	
	SMDIF NOMBRE Y FIRMA		·	SUPERVISA OMBRE Y FIRMA	
	CARGO	"	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CARGO	<u> </u>





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA FICHA INFORMATIVA.

FOLIO: DSA / DE / 001/14

Fecha:	Área:	Responsable de la visita:
Municipio:	Comunidad/Colonia:	Programa o Proyecto:
Municipio:	comunidad/colonia:	Programa o Proyecto.
Objetivos:		
Fecha de última visita y sus ac	uerdos.	
	tación (en base a los objetivos	s y verificando con la evidencia del
caso a tratar)		
Acuerdos:		



54

`omnr	omisos:			
Compi	51111303.			
	•			
	•			
irman	(nombre completo, cargo y f	firma):		
irman	(nombre completo, cargo y f	firma):		
		firma):		
	DIF			
1)	DIF Jalisco:			
1)	DIF Jalisco:			
1)	DIF Jalisco:			
1)	DIF Jalisco:			
1)	DIF DIF Municipal:			
1)	DIF Jalisco: DIF Municipal: Dirección	- -		
1)	DIF Jalisco: DIF Municipal: Dirección	- -		
1) 2) 3)	DIF DIF Municipal:			

SELLOS



Glosario

Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Acta de Integración del Comité: es el documento generado en Asamblea , en el cual queda establecido el nombre, la edad y el domicilio de quienes integran dicho comité y esta es avalada por los beneficiarios.

Asamblea: la reunión de los beneficiarios con el fin de conocer y tomar decisiones sobre la operación del Comedor Comunitario.

Beneficiarios directos: SMDIF que recibirán los apoyos de las acciones de asistencia social alimentaria.

Beneficiarios indirectos: Población con inseguridad alimentaria atendidos en los comedores comunitarios beneficiados con el programa y sean sujetos vulnerables de acuerdo a la Ley de Asistencia Social.

Capacitación: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.

Comité Administrador del Comedor Comunitario: es el órgano que representa a los beneficiarios, está conformado de por lo menos cuatro personas (Presidente, Secretario, Tesorero y Representante de Contraloría Social.)

Coordinación interinstitucional: se entiende a aquellos esquemas de colaboración entre dependencias o entidades que corresponden al mismo ámbito de gobierno (federal, estatal o municipal) que participan de forma conjunta en alguna de las acciones del programa.

Cuota de recuperación: Para efectos del programa, será la aportación económica que se da a cambio del apoyo; se reinvierte en el fortalecimiento del mismo.

ENHINA: Encuesta para Hogares con Inseguridad Alimentaria.

Espacio alimentario: Espacio designado para la preparación de desayunos y/o comidas mediante la organización y la participación de los propios beneficiarios, que son responsables de desarrollar las tareas necesarias para su funcionamiento, desde la administración de los recursos, hasta la limpieza y mantenimiento del local. Adicionalmente, tienen el propósito de impulsar pequeños proyectos productivos de beneficio común y generar actividades integradoras de los miembros de la comunidad.



Focalización: Estrategia mediante la cual se determina las prioridades de asistencia alimentaria, apoyando el proceso de planeación y presupuestación.

Huerto: es un espacio donde se lleva a cabo la siembra de diferentes especies de hortalizas ya sea de manera directa o en almácigos, así como la preparación de abonos orgánicos, insecticidas caseros.

Lineamientos: Son las orientaciones y directrices generales de una política o de una estrategia.

Orientación alimentaria: Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y practicas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

Padrón: Registro nominal de los beneficiarios de un programa.

Población atendida: Es un subconjunto de la población objetivo que es efectivamente beneficiaria directa o indirecta de los servicios o productos del programa.

Población objetivo: Es un subconjunto de la población potencial a la que están destinados los productos del programa y que es factible atender dados los recursos disponibles en un periodo de tiempo y cobertura. Para efectos de las presentes reglas de operación corresponde a la suma de población de Jalisco con carencia de acceso a la alimentación en los municipios que operan los comedores según CONEVAL en su estudio medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2010. Indicadores de pobreza extrema y carencia y carencia por acceso a la alimentación por municipio 2010.

Población potencial: Es el subconjunto de la población que presenta las características del problema público que se quiere atender con la intervención del programa, potencialmente propensos a incorporarse al subconjunto de la población objetivo. Para efectos de las presentes reglas de operación es la población de Jalisco con carencia de acceso a la alimentación según CONEVAL en su estudio medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2010.

Reglas de operación: Conjunto de disposiciones que enmarcan y dan forma a la operación de los programas, señalando con claridad los mecanismos para que el recurso financiero o en especie y los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso se manejen con transparencia, al no discrecionalidad de manera equitativa, eficaz y eficiente.





SEDIF: Sistema Estatal DIF.

SMDIF: Sistema Municipal DIF.

Seguimiento: La observación, registro y sistematización de la ejecución de las actividades y tareas de un proyecto social en términos de los recursos utilizados, las metas intermedias cumplidas, así como los tiempos, presupuestos previstos, la estrategia y las tácticas.

Seguridad alimentaria: El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo a lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es un proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en un programa, detectando oportunamente "situaciones problema", además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.

Vulnerabilidad: Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.





REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

- 1. Que sean originales
- 2. Que estén legibles
- 3. Copia del RFC de la empresa
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)
- 5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

- 1. Que sean originales
- 2. Que el sello y el edicto estén legibles
- 3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
- 4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	\$22.00
2. Número atrasado	\$32.00
3. Edición especial	\$54.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	\$4.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,182.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$303.00

Suscripción

1. Por suscripción anual \$1,177.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722. Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



SUMARIO

MARTES 29 DE MARZO DE 2016 NÚMERO 4. SECCIÓN V TOMO CCCLXXXV

REGLAS de operación 2016, programa Comedores Comunitarios. **Pág. 3**

